



DECRETO N° **5975 2013**.

ARICA, 20 DE MAYO DEL 2013

VISTOS:

- a) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, de fecha 18 de Abril del 2013.
- b) **Decreto Alcaldicio N°1757**/2013 y Memorándum N°362/2013, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios a don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, por concepto de presentación artística (cantante, 10 temas salseros), de acuerdo al programa denominado "El Municipio Celebra, el Aniversario de la Ciudad San Marcos de Arica".
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito la llustre Municipalidad de Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, de fecha 18 de Abril del 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE XARCHÍVESE.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/emv.

CASTILLO GALLEGUILLOS

RETARIO MUNICIPAL





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a 18 de Abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, R.U.T. Nº 13.636.997-0, chileno, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Santa Barbará Nº 4156, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1757 y al Memorándum № 362, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Febrero y 17 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don JOSE SALAZAR **SEPULVEDA**, por concepto de presentación (cantante, 10 temas salseros), a realizar el día 25 de Abril del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Aniversario"

de la Ciudad San Marcos de Arica".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.

TERCERO

presentación realizará previa pago documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

JOSE SALAZAR/SEPULVEDA R.U.T. 13.636.997-0

SUC/FNJ/RMP/CVC/emc.

DOR URRUTIA CARDENAS L'EALDE DE ARICA